

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 delectusie de 2003.-

Visto lo solicitado y la conformidad prestada por

el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de la Capital Federal SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 491/03 hasta el 1° de abril del año 2004 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del citado Tribunal, doctor José María Pirán; en virtud de lo establecido en el art. 34 R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION